



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2011/MDV-CDV

Ventanilla, 17 de noviembre de 2011

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 17 de noviembre de 2011, el pedido efectuado por el Regidor César Gastón Pérez Barriga: y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento Simple N° 032642-2011, de fecha 17 de noviembre de 2011, el Regidor César Gastón Pérez Barriga, solicita al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; se le otorgue una licencia por motivos laborales, durante los días comprendidos del 19 al 27 de noviembre del presente año, debido a que formará parte de una misión que viajará a la República de Alemania en representación del Estado Peruano.

Que, el artículo 10° inciso 2 de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución de los Señores Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el inciso 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución de los Señores Regidores, Aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o por los Regidores, no pudiendo concederse simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad"

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta:

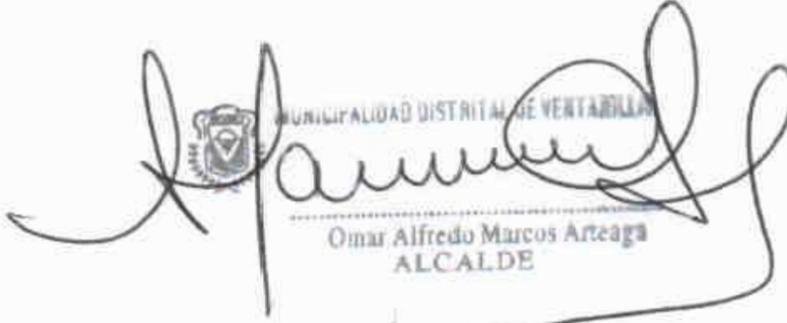
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Licencia solicita por el Regidor César Gastón Pérez Barriga, por el periodo comprendido del 19 de noviembre al 27 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaria Municipal remita copia certificada del presente acuerdo al Regidor, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
ALDO. MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE